



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2019, de conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias,

HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Ayudante Doctor relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOPA de 9 de agosto). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2018 (BOPA de 19 de enero de 2019).

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo; en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores que residan legalmente en España con permiso de trabajo. El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.



2.4. Para concursar a las plazas Profesor Ayudante Doctor los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.
- Haber obtenido la acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) para acceder a la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- Cumplir los requisitos específicos de titulación y/o idioma de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria. La acreditación del idioma inglés se realizará mediante alguna de las siguientes certificaciones:

C1: Certificación de la Escuela Oficial de Idiomas, IBT 79-95, CBT 213-240, PBT 550-587 de TOEFL, Grade 10-11 del Trinity College London GESE, 7,0-8,0 de Cambridge IELTS, o CAE de Cambridge ESOL.

B2: IBT 64/78, CBT 180-210, PBT 510-547 de TOEFL, Grade 7-8-9 del Trinity College London GESE, 5,5-6,5 del Cambridge IELTS, o FCE de Cambridge ESOL, nivel avanzado (2.º de plan actual o quinto del plan antiguo) de la Escuela Oficial de Idiomas.

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la comisión de selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/organizacionacademica/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 40 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el número de concurso y el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- Original o copia compulsada del título de doctor o doctora y de la acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

Bloque II:

— Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria (disponible en la dirección electrónica citada anteriormente).

Bloque III:

Cinco ejemplares de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o anexo III, que deberá presentarse en soporte informático mediante cinco CD, DVD o USB, que contendrán uno o varios PDF y en cuyas etiquetas se indicará: concurso, código, categoría, apellidos, nombre y DNI del interesado. Además, deberá incluirse una relación de toda la documentación aportada en el soporte informático. En el caso de que los CD, DVD o USB contengan varios archivos en PDF, se adjuntará también, con la documentación en papel, una lista que incluya la descripción de los mismos.

3.5. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada.



3.6. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.8. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.9. El concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá al interesado por el mismo medio, en el caso de que el concursante lo señale como preferente.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso a la plaza convocada. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres y apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para la plaza en el anexo I de la misma.
- La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza convocada en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el Vicerrectorado de Organización Académica. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará al presidente de la comisión de selección la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos junto con las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes definitivamente admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1 Los concursos serán resueltos por una Comisión compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo del Departamento al que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la Comisión del mismo con competencias en materia docente, por delegación.

5.2. La composición de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 7, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.4. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva Comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.



5.5. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, el presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Organización Académica y estos últimos se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. La comisión de selección examinará la documentación presentada por los aspirantes, la valorará con arreglo los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, y formulará la correspondiente propuesta de provisión.

6.2. La plaza de profesor ayudante doctor no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, el candidato sólo podrá ser contratado por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la L.O.U. En este caso no serán tenidos en cuenta los méritos docentes coincidentes con el tiempo del contrato.

6.3. Sólo podrá ser propuesto aquel aspirante seleccionado bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de la plaza convocada. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Organización Académica, que hará pública la propuesta de provisión en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En el caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la comisión de selección, alguno de los dos siguientes candidatos propuestos, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la comisión de selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la plaza convocada.

7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales



facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Organización Académica y será aportado en el momento de presentar la solicitud.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. El aspirante que haya resultado seleccionado dispondrá de un plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quien dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no proceda a la formalización de su relación jurídica habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar el puesto para el que fue seleccionado.

9.2. El aspirante seleccionado deberá presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Original y copia de las titulaciones académicas.
- c) Original y copia de las acreditaciones oficiales.

Si del examen de la documentación se dedujera que el candidato propuesto carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3. El Servicio de Profesorado facilitará al candidato propuesto las declaraciones necesarias para el acceso a la función pública.

9.4. Con carácter previo a la firma del contrato, el candidato propuesto deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará al candidato las instrucciones relativas a este trámite.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la comisión de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

En Oviedo, a 28 de mayo de 2019.—El Rector.—(P.D. Resolución de 13 de febrero de 2019, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 19 de febrero), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2019-05469.



Anexo I

Concurso: 1

Código: F003-220-DL0X1502-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ecología

Titulación: Grado o Licenciatura en Biología

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 2

Código: F003-819-DL0X1503-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

Titulación: Grado o Licenciatura en Biología

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 3

Código: F004-195-DL0X1504-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Perfil: Formación Didáctica para el aula de idiomas II: Inglés

Requisito específico: Nivel de Inglés C1

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 4

Código: F004-210-DL0X1505-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Perfil: Desarrollo Curricular de las Ciencias Sociales

Requisito específico: Nivel de inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 5

Código: F004-215-DL0X1506-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Perfil: Didáctica General

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 6

Código: F004-625-DL0X1507-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Perfil: Intervención Educativa Especializada

Duración del contrato: 5 años



Concurso: 7

Código: F004-805-DL0X1508-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 8

Código: F010-160-DL0X1509-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 9

Código: F011-415-DL0X1510-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 10

Código: F011-480-DL0X1511 // DL0X1512-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 11

Código: F015-567-DL0X1513 // DL0X1514-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Lengua Española

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 12

Código: F018-395-DL0X1515-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 13

Código: F018-405-DL0X1516-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Teórica

Duración del contrato: 5 años



Concurso: 14

Código: F019-010-DL0X1517-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Perfil: Cartografía Temática // Geografía de España I

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 15

Código: F019-435-DL0X1518-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana

Perfil: Geografía Urbana // Complementos a la formación disciplinar: Geografía, Historia e Historia del Arte

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 16

Código: F022-785-DL0X1519-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 17

Código: F024-595-DL0X1520-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 18

Código: F027-750-DL0X1521 // DL0X1522-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Química Física y Analítica

Área de Conocimiento: Química Analítica

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 19

Código: F028-765-DL0X1523-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 20

Código: F032-060-DL0X1524 // DL0X1525-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Duración del contrato: 5 años



Concurso: 21

Código: F033-465-DL0X1526-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 22

Código: F033-635-DL0X1527 // DL0X1528-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 23

Código: F034-680-DL0X1529-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 24

Código: F035-225-DL0X1530-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Perfil: Economía Mundial // Economía Española y de la Unión Europea

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 25

Código: F036-075-DL0X1269-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Requisito específico: Nivel de inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 26

Código: F036-075-DL0X1531 // DL0X1532-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Requisito específico: Nivel de inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 27

Código: F036-560-DL0X1533-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Requisito específico: Nivel de inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años



Concurso: 28

Código: F036-570-DL0X1534-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Requisito específico: Nivel de inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 29

Código: F036-570-DL0X1535-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Requisito específico: Nivel de inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 30

Código: F037-200-DL0X1279-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Requisito específico: Nivel de inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 31

Código: F037-200- DL0X1536-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 32

Código: F037-265-DL0X1537 // DL0X1538-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 33

Código: F039-445-DL0X1539-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Antigua

Perfil: Historia Antigua de Roma

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

#

Concurso: 34

Código: F039-450-DL0X1540-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Requisito específico: Grado de discapacidad igual o superior al 33%

Duración del contrato: 5 años



Concurso: 35

Código: F039-695-DL0X1541-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

Perfil: Prehistoria Universal

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 36

Código: F040-790-DL0X1542-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 37

Código: F042-775-DL0X1543-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 38

Código: F044-095-DL0X1544-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 39

Código: F044-650-DL0X1545 // DL0X1546-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Requisito específico: Nivel de inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 40

Código: F045-320-DL0X1547-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Alemana

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 41

Código: F045-335-DL0X1548 - DL0X1549-TC - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Duración del contrato: 5 años



Concurso: 42

Código: F045-345-DL0X1406-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Sintaxis del Inglés I

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 43

Código: F045-345- DL0X1550-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Literaturas postcoloniales en Inglés

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 44

Código: F045-345- DL0X1551-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Literaturas del Reino Unido e Irlanda

Duración del contrato: 5 años

Concurso: 45

Código: F045-345- DL0X1552-TC - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: Semántica del Inglés

Duración del contrato: 5 años

**Vicerrectorado de Organización Académica**Vicerectorat d'Organización Académica
Vice-rectorate for Academic OrganizationUniversidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Anexo II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, en régimen de derecho laboral de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría:	Concurso/Código:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Fecha de Resolución:	BOPA de:

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico (señalar si es preferente: <input type="checkbox"/>)			Fax		

III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	

III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)

Docencia previa:

Abono de los derechos de examen (40 euros), efectuado por: Ingreso __ Transferencia __ con fecha.....

Pruebas Selectivas. Liberbank, O.P. Cta. n.º.: ES52.2048.0000.21.3400152827

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El/la abajo firmante, D/Dña:

SOLICITA: ser admitido/a al Concurso de Provisión a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en el caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública Universitaria.

En _____ a _____ de _____ de 2019

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D/Dña: _____, con documento nacional de identidad número _____ declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2019

Firmado:



Anexo III

(MODELO DE CURRÍCULUM VÍTAE)

1. Datos personales:

Apellidos y nombre.
Número DNI. Lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono.
Correo electrónico y fax.
Categoría actual como docente.
Departamento o unidad docente actual.
Área de conocimiento actual.
Facultad o escuela actual.

2. Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Actividad docente desempeñada:

Asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.

5. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).

6. Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden.

7. Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*).

8. Publicaciones: Artículos (*).

9. Otras publicaciones.

10. Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.

11. Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.

12. Otros trabajos de investigación.

13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).

14. Tesis doctorales dirigidas.

15. Patentes.

16. Otras contribuciones de carácter docente.

17. Servicios institucionales prestados de carácter académico.

18. Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

19. Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

20. Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.

21. Actividad en empresas y profesión libre.

22. Otros méritos docentes o de investigación.

23. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.



Anexo IV

Concurso: 1

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ecología

1. Comisión titular

Presidenta: María de la Consolación Fernández González

Secretario: José Manuel Rico Ordás

Vocal 1º: José Luis Acuña Fernández

Vocal 2º: Alfredo César González Nicieza

Vocal 3º: Julio Marcial Arrontes Junquera

2. Comisión suplente

Presidente: José Ramón Obeso Suárez

Secretario: Mario Quevedo de Anta

Vocal 1ª: María Asunción Cámara Obregón

Vocal 2º: Daniel García García

Vocal 3º: Juan Carlos Illera Cobo

Concurso: 2

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

1. Comisión titular

Presidente: Florentino Braña Vigil

Secretario: Mario Quevedo de Anta

Vocal 1ª: María Araceli Anadón Álvarez

Vocal 2º: Elías Afif Khouri

Vocal 3º: Pedro Álvarez Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Ricardo Javier Ordás Fernández

Secretario: Daniel García García

Vocal 1ª: María Jesús F. Cañal Villanueva

Vocal 2ª: María Asunción Cámara Obregón

Vocal 3º: Juan José Lastra Menéndez

Concurso: 3

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

1. Comisión titular

Presidenta: María del Roser Calaf Masachs

Secretario: Julián Pascual Díez

Vocal 1º: Xosé Antón González Riaño

Vocal 2ª: María del Carmen Fernández Rubio

Vocal 3º: Jesús Albá García

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio F. Cecchini Estrada

Secretario: Ismael Juan Mori Fernández

Vocal 1º: Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 2º: Francisco Javier Fernández Río

Vocal 3º: Alejandro Rodríguez Martín



Concurso: 4

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

1. Comisión titular

Presidenta: María del Roser Calaf Masachs

Secretario: Julián Pascual Díez

Vocal 1º: Xosé Antón González Riaño

Vocal 2ª: María del Carmen Fernández Rubio

Vocal 3º: Jesús Albá García

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio F. Cecchini Estrada

Secretario: Ismael Juan Mori Fernández

Vocal 1º: Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 2º: Francisco Javier Fernández Río

Vocal 3º: Alejandro Rodríguez Martín

Concurso: 5

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidenta: María Esther del Moral Pérez

Secretaria: Beatriz Sierra Arizmendiarieta

Vocal 1ª: Gloria María Braga Blanco

Vocal 2ª: María Aquilina Fueyo Gutiérrez

Vocal 3ª: Marta Soledad García Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: María Ángeles Pascual Sevillano

Vocal 1º: José Joaquín Arrieta Gallastegui

Vocal 2º: Emilio Álvarez Arregui

Vocal 3º: Aurelio Javier Fombona Cadaviedo

Concurso: 6

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

1. Comisión titular

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González

Secretaria: María Teresa Iglesias García

Vocal 1ª: Marisa Pereira González

Vocal 2º: José Miguel Arias Blanco

Vocal 3ª: María del Henar Pérez Herrero

2. Comisión suplente

Presidente: José Vicente Peña Calvo

Secretaria: Beatriz Sánchez Martínez

Vocal 1º: Juan Carlos San Pedro Veledo

Vocal 2ª: Elvira Consuelo López Martín

Vocal 3º: Eduardo Vicente Dopico Rodríguez



Concurso: 7

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: José Vicente Peña Calvo

Secretaria: María Paulina Viñuela Hernández

Vocal 1ª: María del Carmen Rodríguez Menéndez

Vocal 2ª: Carmen María Fernández García

Vocal 3ª: María de las Mercedes Inda Caro

2. Comisión suplente

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González

Secretaria: María Violeta Álvarez Fernández

Vocal 1ª: Montserrat González Fernández

Vocal 2ª: María del Carmen Diego Pérez

Vocal 3ª: Susana Torío López

Concurso: 8

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

1. Comisión titular

Presidenta: María Paz Andrés Sáenz de Santa María

Secretario: José Luis Pérez Ron

Vocal 1º: Javier González Vega

Vocal 2ª: Patricia Herrero de la Escosura

Vocal 3º: Miguel Navajas Rebollar

2. Comisión suplente

Presidente: Javier García Luengo

Secretaria: Eva María Menéndez Sebastián

Vocal 1º: Ignacio Fernández Sarasola

Vocal 2º: Francisco José Bastida Freijedo

Vocal 3ª: Eva María Cordero González

Concurso: 9

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

1. Comisión titular

Presidente: César Rodríguez Gutiérrez

Secretaria: María José Pérez Villadóniga

Vocal 1º: Levi Pérez Carcedo

Vocal 2º: Joaquín M. Lorences Rodríguez

Vocal 3º: David Roibás Alonso

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Orea Sánchez

Secretaria: María José Suárez Fernández

Vocal 1º: Alan John Wall

Vocal 2º: Plácido Rodríguez Guerrero

Vocal 3ª: María Consuelo Abellán Colodrón

**Concurso: 10****Departamento:** Economía**Área de Conocimiento:** Historia e Instituciones Económicas**1. Comisión titular**

Presidente: Joaquín C. Ocampo Suárez-Valdés

Secretario: Arturo Campal Montes

Vocal 1º: Luis Julio Tascón Fernández

Vocal 2º: Germán A. Ojeda Gutiérrez

Vocal 3º: César Rodríguez Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Orea Sánchez

Secretaria: María de los Ángeles García Valiñas

Vocal 1º: Antonio M. Álvarez Pinilla

Vocal 2ª: Ana María Rodríguez Álvarez

Vocal 3ª: María José Suárez Fernández

Concurso: 11**Departamento:** Filología Española**Área de Conocimiento:** Lengua Española**1. Comisión titular**

Presidente: Emilio Martínez Mata

Secretaria: Taresa Fernández Lorences

Vocal 1º: Julio Viejo Fernández

Vocal 2º: Alfredo Ignacio Álvarez Menéndez

Vocal 3º: Ramón de Andrés Díaz

2. Comisión suplente

Presidente: Rafael Ángel Núñez Ramos

Secretario: Álvaro Arias Cabal

Vocal 1ª: María Hortensia Martínez García

Vocal 2ª: María Serafina García García

Vocal 3º: Félix Carlos Fernández de Castro López-Patiño

Concurso: 12**Departamento:** Física**Área de Conocimiento:** Física de la Materia Condensada**1. Comisión titular**

Presidente: Jesús Ángel Blanco Rodríguez

Secretario: Víctor Manuel García Suárez

Vocal 1º: Carlos Quirós Fernández

Vocal 2ª: María Vélez Fraga

Vocal 3º: Luis Manuel Álvarez Prado

2. Comisión suplente

Presidente: Jaime Ferrer Rodríguez

Secretario: Javier Díaz Fernández

Vocal 1º: José Ignacio Martín Carbajo

Vocal 2ª: María José Pérez Fernández

Vocal 3ª: María Belén A. Fernández Alfonso



Concurso: 13

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Teórica

1. Comisión titular

Presidente: Agustín A. Fernández Suárez

Secretario: Patrick Meessen

Vocal 1ª: Yolanda Lozano Gómez

Vocal 2º: Agustín Nieto Alonso

Vocal 3ª: María José Pérez Fernández

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús Ángel Blanco Rodríguez

Secretaria: María Vélez Fraga

Vocal 1º: Marcelino Javier Fano Suárez

Vocal 2º: Jesús Ignacio Prieto García

Vocal 3ª: Laura Elbaile Viñuales

Concurso: 14

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

1. Comisión titular

Presidente: Felipe Fernández García

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez

Vocal 1º: Sergio Tomé Fernández

Vocal 2º: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

Vocal 3º: Manuel Ángel Sendín García

2. Comisión suplente

Presidente: Fermín Rodríguez Gutiérrez

Secretario: Manuel Maurín Álvarez

Vocal 1ª: María Encarnación Madera González

Vocal 2ª: Amalia Elisa Maceda Rubio

Vocal 3ª: María Dora Bermúdez Hermida

Concurso: 15

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana

1. Comisión titular

Presidente: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

Secretario: Sergio Tomé Fernández

Vocal 1º: Gaspar Fernández Cuesta

Vocal 2º: Aladino Fernández García

Vocal 3º: Fermín Rodríguez Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: Felipe Fernández García

Secretario: Juan Carlos Castañón Álvarez

Vocal 1º: Manuel Ángel Sendín García

Vocal 2º: Manuel Maurín Álvarez

Vocal 3ª: María Dora Bermúdez Hermida



Concurso: 16

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidente: Juan Carlos Campo Rodríguez

Secretario: Javier Ribas Bueno

Vocal 1º: Antonio Javier Calleja Rodríguez

Vocal 2º: Juan Carlos Viera Pérez

Vocal 3º: Miguel Ángel Pérez García

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Ángel Martínez Esteban

Secretaria: Constantina Álvarez Peña

Vocal 1º: Cecilio José Blanco Viejo

Vocal 2º: Jorge García García

Vocal 3ª: Manuela González Vega

Concurso: 17

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Luis Froilán Bayón Arnau

Secretaria: María Luisa Serrano Ortega

Vocal 1ª: María Luisa Garzón Martín

Vocal 2ª: María del Carmen Tasis Montes

Vocal 3º: Sergey Shmarev Jigulev

2. Comisión suplente

Presidente: Pedro Alonso Velázquez

Secretaria: María Concepción López Díaz

Vocal 1º: Salim Meddahi Bouras

Vocal 2ª: María Zulima Fernández Muñiz

Vocal 3º: Manuel José Fernández Gutiérrez

Concurso: 18

Departamento: Química Física y Analítica

Área de Conocimiento: Química Analítica

1. Comisión titular

Presidenta: María Rosario Pereiro García

Secretario: Jorge Ruiz Encinar

Vocal 1ª: María del Carmen Blanco López

Vocal 2ª: María Teresa Fernández Abedul

Vocal 3º: Alberto Menéndez García

2. Comisión suplente

Presidente: Agustín Costa García

Secretaria: Rosana Badía Laiño

Vocal 1ª: María Jesús Lobo Castañón

Vocal 2ª: Elisa Blanco González

Vocal 3ª: Pilar Arias Abrodo



Concurso: 19

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Área de Conocimiento: Química Orgánica

1. Comisión titular

Presidente: Miguel Ferrero Fuertes

Secretario: Vicente Gotor Fernández

Vocal 1ª: Carmen María de la Paz Cabal Naves

Vocal 2ª: María Rosario Brieva Collado

Vocal 3º: Bernardo Olano Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Alfonso Carlos Valdés Gómez

Secretario: Vicente del Amo Sánchez

Vocal 1ª: Susana Fernández González

Vocal 2ª: Josefa Flórez González

Vocal 3º: Javier Santamaría Victorero

Concurso: 20

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

1. Comisión titular

Presidenta: María del Pilar de la Peña Cortines

Secretaria: María Teresa Fernández Sánchez

Vocal 1º: Carlos López Otín

Vocal 2º: Francisco V. Álvarez Menéndez

Vocal 3º: Ricardo B. Sánchez Cármenes

2. Comisión suplente

Presidenta: María Rosaura Rodicio Rodicio

Secretario: Santiago Jesús Cal Miguel

Vocal 1ª: Eulalia Valle Garay

Vocal 2º: José Francisco Parra Fernández

Vocal 3ª: María Gloria Velasco Cotarelo

Concurso: 21

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Historia del Arte

1. Comisión titular

Presidente: Vidal de la Madrid Álvarez

Secretaria: Isabel Ruiz de la Peña González

Vocal 1ª: María del Carmen Adams Fernández

Vocal 2ª: Ana María Fernández García

Vocal 3ª: María Raquel Alonso Álvarez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Soledad Álvarez Martínez

Secretaria: María del Carmen Bermejo Lorenzo

Vocal 1ª: María del Mar Díaz González

Vocal 2º: Lorenzo Pío Arias Páramo

Vocal 3ª: Yayoi Kawamura Kawamura



Concurso: 22

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

1. Comisión titular

Presidente: Ángel Medina Álvarez

Secretario: José Ignacio Suárez García

Vocal 1º: Ramón Sobrino Sánchez

Vocal 2ª: María Sanhuesa Fonseca

Vocal 3ª: María Elena Le Barbier Ramos

2. Comisión suplente

Presidenta: María Beatriz Martínez del Fresno

Secretario: Eduardo Viñuela Suárez

Vocal 1ª: Celsa Alonso González

Vocal 2ª: Mirta Marcela González Barroso

Vocal 3º: José Antonio Gómez Rodríguez

Concurso: 23

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidente: Roberto Secades Villa

Secretaria: Elena García Vega

Vocal 1ª: Concepción Fernández Rodríguez

Vocal 2º: José Ramón Fernández Hermida

Vocal 3º: Francisco Javier Rodríguez Díaz

2. Comisión suplente

Presidente: Marino Pérez Álvarez

Secretaria: Laura Elisabet Gómez Sánchez

Vocal 1º: José Manuel Errasti Pérez

Vocal 2º: Isaac Amigo Vázquez

Vocal 3ª: María Yolanda Fontanil Gómez

Concurso: 24

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Cándido Pañeda Fernández

Secretaria: María Lorena García Alonso

Vocal 1º: David Matesanz Gómez

Vocal 2º: Ignacio del Rosal Fernández

Vocal 3º: Luis Valdés Peláez

2. Comisión suplente

Presidente: Rigoberto Pérez Suárez

Secretaria: María Begoña Cueto Iglesias

Vocal 1º: Fernando Rubiera Morollón

Vocal 2ª: Laura Cabiedes Miragaya

Vocal 3º: José Alba Alonso



Concurso: 25 y 26

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda

Secretario: Jorge Díez Peláez

Vocal 1º: Jaime Alonso González

Vocal 2º: Óscar Luaces Rodríguez

Vocal 3ª: María Lourdes Tajés Álvarez

2. Comisión suplente

Presidenta: María del Camino Rodríguez Vela

Secretario: Miguel Ángel González Fernández

Vocal 1º: Pedro Hernández Arauzo

Vocal 2º: Fernando Álvarez García

Vocal 3ª: Jorge Puento Peinador

Concurso: 27

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Ortín Soler

Secretario: David Melendi Palacio

Vocal 1º: Ángel Neira Álvarez

Vocal 2º: Xicu Xabiel García Pañeda

Vocal 3ª: Susana Irene Díaz Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidenta: María del Camino Rodríguez Vela

Secretario: Roberto García Fernández

Vocal 1ª: Raquel Cortina Parajón

Vocal 2º: Pedro Hernández Arauzo

Vocal 3º: Rubén Zurita Hevia

Concursos: 28 y 29

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidente: Pablo Javier Tuya González

Secretaria: María Eugenia Díaz Fernández

Vocal 1º: Bernardo Martín González Rodríguez

Vocal 2ª: María Ángeles Díaz Fondón

Vocal 3º: Miguel Riesco Albizu

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Ortín Soler

Secretario: Daniel Fernández Lanvín

Vocal 1ª: María del Pilar A. García Fuente

Vocal 2ª: María Cándida Luengo Díez

Vocal 3º: Santiago García Carbajal



Concursos: 30 y 31

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

1. Comisión titular

Presidente: Norberto O. Corral Blanco

Secretario: Pedro Nicolás Terán Agraz

Vocal 1º: Luis José Rodríguez Muñiz

Vocal 2º: Manuel F. Montenegro Hermida

Vocal 3ª: Susana Montes Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez

Secretaria: Susana Díaz Vázquez

Vocal 1ª: María Jesús López Palomo

Vocal 2ª: María Gloria Naval Alegre

Vocal 3º: Enrique Miranda Menéndez

Concurso: 32

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez

Secretaria: Antonia J. Salas Riesgo

Vocal 1ª: María Teresa C. López García

Vocal 2ª: Susana Montes Rodríguez

Vocal 3º: Miguel López Díaz

2. Comisión suplente

Presidente: Norberto O. Corral Blanco

Secretario: Enrique Miranda Menéndez

Vocal 1ª: María Jesús López Palomo

Vocal 2º: José Santos Domínguez Menchero

Vocal 3º: Emilio Torres Manzanera

Concurso: 33

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Antigua

1. Comisión titular

Presidenta: Rosa María Cid López

Secretario: Fernando Manzano Ledesma

Vocal 1ª: José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Vocal 2ª: Marta María González Herrero

Vocal 3º: Jorge Uría González

2. Comisión suplente

Presidente: José Avelino Gutiérrez González

Secretario: Miguel Calleja Puerta

Vocal 1ª: María Margarita Fernández Mier

Vocal 2ª: María del Carmen García García

Vocal 3º: Ismael Sarmiento Ramírez



Concurso: 34

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

1. Comisión titular

Presidente: Jorge Uría González

Secretario: Víctor A. Rodríguez Infiesta

Vocal 1º: Francisco M. Erice Sebares

Vocal 2ª: María del Carmen García García

Vocal 3º: Rubén Vega García

2. Comisión suplente

Presidente: José Avelino Gutiérrez González

Secretario: Fernando Manzano Ledesma

Vocal 1º: José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Vocal 2ª: María Margarita Fernández Mier

Vocal 3ª: Rosa María Cid López

Concurso: 35

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

1. Comisión titular

Presidente: José Avelino Gutiérrez González

Secretario: Víctor A. Rodríguez Infiesta

Vocal 1º: Marco de la Rasilla Vives

Vocal 2º: Ismael Sarmiento Ramírez

Vocal 3ª: María Soledad Beltrán Suárez

2. Comisión suplente

Presidenta: Rosa María Cid López

Secretaria: María Margarita Fernández Mier

Vocal 1ª: María del Carmen García García

Vocal 2º: Francisco M. Erice Sebares

Vocal 3º: José Ignacio San Vicente González de Aspuru

Concurso: 36

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

1. Comisión titular

Presidente: Manuel María Mahamud López

Secretaria: Eva Díaz Fernández

Vocal 1ª: Yolanda Fernández Nava

Vocal 2º: Herminio Sastre Andrés

Vocal 3º: Salvador Ordóñez García

2. Comisión suplente

Presidenta: Leonor Castrillón Peláez

Secretario: Manuel Rendueles de la Vega

Vocal 1º: José Mario Díaz Fernández

Vocal 2º: Fernando Valeriano Díez Sanz

Vocal 3º: Aurelio Balbino Vega Granda



Concurso: 37

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

1. Comisión titular

Presidente: Rodolfo Gutiérrez Palacios

Secretaria: Sandra Dema Moreno

Vocal 1ª: María del Carmen González Menéndez

Vocal 2ª: Marta Ibáñez Pascual

Vocal 3ª: María Isabel García Espejo

2. Comisión suplente

Presidente: José María García Blanco

Secretaria: Ana José Viñuela Jiménez

Vocal 1º: Fernando Sánchez Bravo-Villasante

Vocal 2ª: María Amparo Novo Vázquez

Vocal 3º: David Matesanz Gómez

Concurso: 38

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Iglesias Argüelles

Secretaria: Begoña Álvarez Álvarez

Vocal 1ª: Ana Belén del Río Lanza

Vocal 2º: Santiago González Hernando

Vocal 3ª: María José Sanzo Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: Rodolfo Vázquez Casielles

Secretaria: Nuria García Rodríguez

Vocal 1ª: Leticia Santos Vijande

Vocal 2º: Juan Antonio Trespalacios Gutiérrez

Vocal 3º: Luis Ignacio Álvarez González

Concurso: 39

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

1. Comisión titular

Presidenta: Lucía Avella Camarero

Secretaria: Andrea Martínez Noya

Vocal 1ª: Isabel Fernández Quesada

Vocal 2º: José Parreño Fernández

Vocal 3ª: Montserrat Entrialgo Suárez

2. Comisión suplente

Presidente: José Manuel Montes Peón

Secretaria: Pilar González Torre

Vocal 1ª: Susana López Bayón

Vocal 2ª: Marta María Vidal Suárez

Vocal 3º: Enrique Loredó Fernández



Concurso: 40

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Alemana

1. Comisión titular

Presidente: Francisco González Fernández

Secretario: Lennart-Thorsten Koch

Vocal 1ª: Margarita Blanco Hölscher

Vocal 2ª: Carmen Escobedo de Tapia

Vocal 3ª: Nieves Rodríguez Pérez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Luisa Donaire Fernández

Secretaria: Luz Mar González Arias

Vocal 1º: Julio Rubén Valdés Miyares

Vocal 2ª: María Isabel Carrera Suárez

Vocal 3º: Jesús Francisco Vázquez Molina

Concurso: 41

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

1. Comisión titular

Presidenta: María Luisa Donaire Fernández

Secretaria: Emma Álvarez Prendes

Vocal 1ª: María Lourdes Pérez González

Vocal 2ª: María Dolores Rajoy Feijóo

Vocal 3º: Francisco González Fernández

2. Comisión suplente

Presidenta: Flor María Bango de la Campa

Secretario: Juan Ángel Martínez García

Vocal 1º: Jesús Vázquez Molina

Vocal 2º: José María Fernández Cardo

Vocal 3ª: Camino Álvarez Castro

Concurso: 42, 43, 44 y 45

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidente: Santiago I: González Fernández-Corugedo

Secretaria: Carolina Fernández Rodríguez

Vocal 1ª: M. del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente

Vocal 2ª: Benilde Graña López

Vocal 3º: Agustín Coletes Blanco

2. Comisión suplente

Presidenta: María Isabel Carrera Suárez

Secretaria: María del Carmen Pérez Riu

Vocal 1ª: Luz Mar González Arias

Vocal 2º: Julio Rubén Valdés Miyares

Vocal 3ª: Lioba Simon Schumacher



Anexo V

I. Formación académica: máximo 25 puntos.

- 1.1. Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.
- 1.2. Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
- 1.3. Otros títulos de postgrado.
- 1.4. Ayudas y becas.
- 1.5. Estancias en centros docentes y de investigación.
- 1.6. Cursos de formación recibidos.
- 1.7. Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).
- 1.8. Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).
- 1.9. Otros méritos relacionados con la formación docente.

II. Experiencia docente: máximo 25 puntos.

- 2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.3. Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.
- 2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.

3.1. Publicaciones científicas:

- a) Libros y capítulos de libros.
- b) Artículos.
- c) Comunicaciones y ponencias.
- d) Otras publicaciones.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.

3.4. Estancias en centros de investigación.

3.5. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

IV. Experiencia profesional: máximo 10 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

4.3. Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI. Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100.